



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RESOLUCIÓN No.

1734

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

(Tunja,

27 NOV 2012

)

Por la cual se adjudica la INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 de 2012
"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS
(EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y
ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos
que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus
funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza
de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los
procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e
implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 4215 del
17 de Octubre de 2012, se ordenó la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA No.
010 de 2012, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN
PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES
OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA".

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de
conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de
oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la
más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 010 de 2012, en el
día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la
Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 010 de 2012 en el día y hora
fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y
posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:



2012

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

1. MARCELO HERNÁN GARCÍA CUBILLOS
2. PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES S.A.S.
3. BETTY JACQUELINE SÁNCHEZ RUBIO
4. SAMBONI S.A.S.
5. PABLO EMILIO HUERTAS HUERTAS
6. GUILLERMO HENAO RAMÍREZ

Los resultados obtenidos, de acuerdo a los factores de ponderación contenido en la respectiva invitación, una vez culminadas las etapas de observaciones, subsanación de documentos y evaluación, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones, fueron los siguientes:

1. MARCELO HERNÁN GARCÍA CUBILLOS

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
EXPERIENCIA	ADMISIBLE

2. PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES S.A.S.

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
EXPERIENCIA	ADMISIBLE

3. BETTY JACQUELINE SÁNCHEZ RUBIO

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
EXPERIENCIA	ADMISIBLE

4. SAMBONI S.A.S.

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
EXPERIENCIA	ADMISIBLE

5. PABLO EMILIO HUERTAS HUERTAS

CAPACIDAD JURÍDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
EXPERIENCIA	ADMISIBLE

6. GUILLERMO HENAO RAMÍREZ

CAPACIDAD JURÍDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
EXPERIENCIA	NO ADMISIBLE

* DE ACUERDO A DOCUMENTOS SUBSANADOS

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

4734

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

Que el comité técnico evaluador emitió su decisión sobre los aspectos técnicos de la siguiente manera:

ÍTEM	PROPONENTE	MOTIVO DE LA INADMISIBILIDAD
ZAPATOS MATERIAL PARA HOMBRE	MARCELO GARCÍA MARCEL	LAS CUATRO MUESTRAS SUMINISTRADAS DE REFERENCIA 2970 NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DEL FORRO EN BADANA INTERNO.
ZAPATOS MATERIAL PARA HOMBRE	PABLO EMILIO HUERTAS	LAS CUATRO MUESTRAS SUMINISTRADAS NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DEL FORRO EN BADANA INTERNO.
ZAPATOS MATERIAL PARA HOMBRE	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CONFECCIONES S.A.S.	SOLAMENTE CUMPLE CON DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EL ZAPATO COLOR CAMEL
ZAPATOS MATERIAL PARA HOMBRE	GUILLERMO HENAO RAMÍREZ	SOLAMENTE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EL ZAPATO REF MP 504 COLOR CAFE.

Que en sesión del 20 de Noviembre de 2012, adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el Comité de Contratación, decide realizar la publicación del número de inscritos habilitados, para continuar con el trámite de la Invitación Pública No. 010 de 2012, con los siguientes resultados:

NUMERO	PROPONENTE INSCRITO HABILITADO
1	MARCELO HERNÁN GARCÍA CUBILLOS
2	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES S.A.S.
3	BETTY JACQUELINE SANCHEZ RUBIO
4	SAMBONI S.A.S.

Que se realizó la apertura del sobre No. 2 en los términos del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 010 de 2012, como consta en acta del 21 de Noviembre de 2012 y, se verificó la propuesta económica de cada proponente.

Que en sesión de fecha (22) de Noviembre de 2012, el Comité de contratación, evaluó el contenido de las propuestas del sobre No. 2, arrojando el siguiente resultado:



WZ
2012

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010

4734

ITEM	DETALLE	MARCELO GARCÍA		PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES		BETTY YACKELINE SANCHEZ RUBIO		SAMBONI S.A.S.	
		PRECIO (50) PUNTOS	TÉCNICO (50) PUNTOS	PRECIO (50) PUNTOS	TÉCNICO (50) PUNTOS	PRECIO (50) PUNTOS	TÉCNICO (50) PUNTOS	PRECIO (50) PUNTOS	TÉCNICO (50) PUNTOS
1	VESTIDOS PARA HOMBRE* (INCLUYE CORBATAS Y CAMISAS)	50	40	49.74	50	NO COTIZA		NO COTIZA	
2	VESTIDOS PARA DAMA* (INCLUYE BLUSA)	48.70	40	50	50	NO COTIZA		NO COTIZA	
3	VESTIDOS BLANCOS ENFERMERIA* (INCLUYE SACOS BLANCOS)	NO COTIZA		NO COTIZA		50	50	NO COTIZA	
4	ZAPATOS MATERIAL PARA HOMBRE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE		50	50	NO COTIZA		NO COTIZA	
6	ZAPATOS MATERIAL PARA DAMA	NO COTIZA		39.30	40	NO COTIZA		50	50
6	ZAPATOS BLANCOS PARA DAMA (ENFERMERIA)	NO COTIZA		NO COTIZA		50	50	NO COTIZA	
7	SACON PARA CABALLERO*	NO COTIZA		50	50	NO COTIZA		NO COTIZA	
8	SACON PARA DAMAS*	NO COTIZA		50	50	NO COTIZA		NO COTIZA	
9	BOTAS DE CAUCHO PARA DAMA	NO COTIZA		NO COTIZA		50	50	NO COTIZA	
10	BOTAS DE CAUCHO PARA CABALLERO	NO COTIZA		NO COTIZA		50	50	NO COTIZA	
11	BOTAS DE MATERIAL PARA DAMA	NO COTIZA		NO COTIZA		50	50	NO COTIZA	
12	BOTAS DE MATERIAL PARA CABALLERO	NO COTIZA		NO COTIZA		50	50	NO COTIZA	
13	BOTAS DE MATERIAL PARA ELECTRICISTAS (DIELECTRICAS)	NO COTIZA		NO COTIZA		50	50	NO COTIZA	
14	CASCOS	NO COTIZA		NO COTIZA		50	50	NO COTIZA	
15	GUANTES DE CAUCHO	NO COTIZA		NO COTIZA		50	50	NO COTIZA	
16	GUANTES DE MATERIAL	NO COTIZA		NO COTIZA		50	50	NO COTIZA	
17	VESTIDO JEAN (CHAQUETA* Y PANTALON JEAN) PARA CABALLERO	NO COTIZA		NO COTIZA		50	50	NO COTIZA	
		NO COTIZA		NO COTIZA		50	50	NO COTIZA	

Handwritten signature and initials.



Uptc

4734

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

18	VESTIDO JEAN (CHAQUETA* Y PANTALÓN JEAN PARA DAMA)	NO COTIZA	NO COTIZA	50	50	NO COTIZA
19	BLUSAS DRIL*	NO COTIZA	NO COTIZA	50	50	NO COTIZA
20	BLUSAS ANTIFLUIDOS PARA LABORATORISTAS	NO COTIZA	NO COTIZA	50	50	NO COTIZA
21	BATAS LINO*	NO COTIZA	NO COTIZA	50	50	NO COTIZA
22	APARATOS ANTI RUIDOS	NO COTIZA	NO COTIZA	50	50	NO COTIZA
23	CARETAS ANTIGAS PARA CARPINTERÍA	NO COTIZA	NO COTIZA	50	50	NO COTIZA
24	CARETAS ANTIGAS PARA ORNAMENTACIÓN	NO COTIZA	NO COTIZA	50	50	NO COTIZA
25	CARETAS ANTIGAS PARA LABORATORIASTAS	NO COTIZA	NO COTIZA	50	50	NO COTIZA

Que en reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del Veintidós (22) de Noviembre de 2012, los miembros del Comité de Contratación revisaron, estudiaron y analizaron los informes de evaluación de la Invitación Pública No. 010 de 2012, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA", por tal motivo y tomando en cuenta que se cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, se recomendó al Señor Rector de la Universidad, REALIZAR ADJUDICACIÓN PARCIAL por los valores y al proponente, que de acuerdo a la ponderación del puntaje de evaluación ostentaron el mayor puntaje de acuerdo al siguiente cuadro:

1. COMERCIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES

ITEM	DETALLE	VALOR UNITARIO*	VALOR DEL CONTRATO EN CASO DE ADJUDICACIÓN PARCIAL **
1	VESTIDOS PARA HOMBRE* (INCLUYE CORBATAS Y CAMISAS)	\$ 312.620	177.237.788
2	VESTIDOS PARA DAMA* (INCLUYE BLUSA)	\$ 227.940	228.368.731
4	ZAPATOS MATERIAL PARA HOMBRE	\$ 90.480	52.787.636
7	SACON PARA CABALLERO*	\$ 196.040	



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

4734



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

			64.711
17	VESTIDO JEAN (CHAQUETA* Y PANTALON JEAN) PARA CABALLERO	\$ 138.040	15.264.230
18	VESTIDO JEAN (CHAQUETA* Y PANTALON JEAN) PARA DAMA	\$ 138.040	
19	BLUSAS DRIL*	\$ 64.960	7.500.000
20	BLUSAS ANTIFLUIDOS PARA LABORATORISTAS	\$ 64.960	
21	BATAS LINO*	\$ 64.960	771.142
22	APARATOS ANTI RUIDOS	\$ 73.080	308.277
23	CARETAS ANTIGAS PARA CARPINTERÍA	\$ 74.820	1.125.000
24	CARETAS ANTIGAS PARA ORNAMENTACIÓN	\$ 74.820	
25	CARETAS ANTIGAS PARA LABORATORIAS	\$ 74.820	2.951.440
TOTAL			\$ 46.330.967,00

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Adjudicar a los siguientes proponentes, los contratos resultantes de la Invitación Pública No. 010 de 2012, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA", por los valores que se indican a continuación:

PROPONENTE	VALOR
PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES S.A.S.	CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$474'297.315.00)
SAMBONI S.A.S.	OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$82'425.692.00)
BETTY JACQUELINE SÁNCHEZ RUBIO	CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$46'330.967.00)



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010

ARTÍCULO 2º Como Consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, los respectivos contratos para ser suscritos por las partes, ajustándolos a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente a los proponentes favorecidos en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1 y comunicarle a los no favorecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 27 NOV 2012


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

 Elaboró: **Diego Moreno**/Administrativo Temporal Oficina Jurídica
 Revisó: **Liliana Marcela Fontecha**/Jefe Oficina Jurídica